GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MODIFICA ACTUACIONES QUE INDICA EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA

N° Interno: 3696149

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

V SEGURIDAD PUBLICA

V SEGURIDAD PUBLICA

O SEPTO EXTRANJERIA Y MIGRA RESPLUCIÓN EXENTA N° 15621

O S MAR 2013 SANTIAGO, 19 de Febrero de 2013

O S MAR 2013 SANTIAGO; estos antecedentes, y

solicitado for los interesados que se individualizan en la parte resolutiva de esta Resolución; b) la documentación que para cada caso se acompaña; c)la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1) MODIFÍCANSE las siguientes actuaciones que otorgan permiso de Permanencia Definitiva en el país del modo que se indica:

Resolución Exenta N°1842 de fecha 06 de Abril de 2004, donde dice Verena Susanne, HÄUBERMANN, debe decir Verena Susanne HÄUSSERMANN RUN: 14.604.894-3.

- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de LLANQUIHUE para su conocimiento y fines consiguientes.

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

Œioui

JEFE

OFFIC. EXTRANSERIA I MIGH

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIO CASSANELLO MUNITA Jefe Departamento Extranjería y Migración

MCM/GBL/EAB [126 19/02/2013